

RESEÑA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL

## Sr. Ingeniero Francisco González de Cosío,

*En las dos épocas de su Gobierno Constitucional  
en el Estado de Querétaro.*

PARA informar al público, como está en su interés, acerca de la marcha administrativa del Gobierno, examinando los documentos oficiales publicados en ocasiones diferentes, nos proponemos hoy hacer una reseña de los trabajos emprendidos y llevados á cabo por el Sr. Ingeniero Francisco G. de Cosío, actual Gobernador del Estado, en las dos épocas que ha regido los destinos del mismo, ó sea de 5 de Mayo de 1880 á 30 de Septiembre de 1883, y de 1º de Octubre de 1887 á 30 de Junio de 1897, fecha esta última en que ya tenemos compilados los datos que sirven á nuestro fin; dejando para después los hechos administrativos que se realicen de esa época en adelante, y sintiendo no tener á la mano otros datos relativos al primer período á que en esta reseña nos referimos, pues la brevedad del tiempo no nos permite compulsarlos detenidamente.

Difícil y complicado es el problema de gobernar á los pueblos. Llevar á ellos el orden y la prosperidad en todas sus manifestaciones morales y materiales, he aquí la ardua tarea de un mandatario público que, con íntegra conciencia, sincero patriotismo y afán incansable, trate de hacer efectivo el bienestar de sus comitentes.

Sin perder de vista esta mira de honor, el personal del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, aprovechando la era de paz realizada por el atinado esfuerzo del C. General Porfirio Díaz, actual Presidente de la República, gi-



FONDO  
FERNANDO DIAZ RAMIREZ



rando siempre en la órbita de la Constitución local y sin salir de los límites prescritos por el Pacto Federativo, ha procurado encarrilar la administración pública, en su legítimo sentido, por una vía progresista; impulsando, por medio de su iniciativa en las leyes, ya la difusión y el fomento eficaz de la instrucción popular, factor indispensable de un pueblo moralizado y culto; ya la reforma de los códigos para hacer más provechosa y práctica la administración de justicia; ya la reglamentación exacta de la hacienda pública, buscando la moderación del impuesto y la honrada distribución de los fondos, creando así una situación económica, si no brillante, al menos desahogada, pura y decorosa; ya el progreso de las industrias por medio de franquicias legales; ya el mejoramiento de los medios de comunicación significados en el buen arreglo de los caminos y en el establecimiento de servicios telegráficos y telefónicos en todo el Estado, pues nadie ignora que la resultante de esta materia es la favorable intimidad de las localidades en provecho del comercio recíproco y de la seguridad y comodidad públicas. Para evitar y perseguir los delitos ha sostenido la gendarmería armada conveniente, ensanchando y mejorando también la policía urbana, sin perder de vista la conciliación de la eficacia y oportunidad del servicio con la economía de los gastos.

El buen aspecto de las poblaciones es síntoma seguro de su bienestar y cultura, y por esto el ramo de mejoras materiales se ha atendido conforme lo merece su importancia, realizando constantemente las que demandan la higiene, la comodidad de las agrupaciones sociales, los recuerdos patrióticos, la gratitud pública y el justo bien parecer de los pueblos ilustrados; por eso se ha cuidado de la dotación, buen repartimiento, canalización y entubación adecuadas de las aguas de uso común; se han construido mercados, erigido estatuas y monumentos, y creado y embellecido los paseos; extendiendo el esmero en este ramo á verificar

reformas de mucha importancia en los edificios públicos, bajo un pie de utilidad y sencilla elegancia, desde su construcción y decorado, hasta su mueblaje y decente servicio; sin omitir el perfeccionamiento de los alumbrados públicos que, á la vez que denuncian cultura y progreso, contribuyen con mucho para que sea eficaz la vigilancia indispensable que demanda la seguridad de las poblaciones. Todo, en fin, lo que significa orden, reglamentación y adelanto se ha puesto en planta para alcanzar el fin honrado del bien común, descartando de tan noble empresa los sentimientos egoístas y los manchados afanes de la personal ambición.

Colocado el país desde hace muchos años en una posición política franca y sin dificultades, prestigiado por el innegable valer del alto funcionario que rige sus destinos, todos los Estados de la confederación mexicana se han hallado en posibilidad de desarrollar planes de administración que han contribuido poderosamente al progreso creciente de la República; y el Estado de Querétaro no tendrá que avergonzarse de no haber seguido ese camino que conduce al encumbramiento de la dignidad nacional.

En comprobación de los anteriores conceptos, y en concreta y brevísima reseña, como lo pide la índole de esta publicación, destinada á la información popular, extractaremos los hechos más interesantes de la administración pública de Querétaro en las épocas mencionadas al principio.

#### I.

La instrucción primaria, confiada anteriormente á la dirección de una Junta especial, por ley de 25 de Abril de 1884, quedó bajo la inmediata inspección del Ejecutivo, cuyo actual representante ha procurado darle todo el impulso que merece un ramo tan interesante, gérmen de progreso y de bienestar social. Un inspector general y las



autoridades políticas, así como los respectivos comisionados municipales la vigilan en todo el Estado, y ni empeños ni gastos se han omitido para mejorarla. Su programa es amplio para ponerla en debida altura y en paralelo con lo más adelantado que hay en el país á este respecto. El Inspector fué enviado á visitar los mejores planteles de la República para implantar en los nuestros las más útiles reformas. La enseñanza primaria es obligatoria. El profesorado es idóneo y titulado. Los establecimientos año por año aumentan en número, bastando decir que, habiendo 72 de ellos en 1888, en la actualidad llegan á más de 150. Todos tienen los útiles indispensables; y los de los principales centros de población están dotados de juegos de esferas armilares, celestes y terrestres, sistemas planetarios, cartas murales de Geografía é Historia, de Historia natural en toda su extensión, de Geometría y sistema métrico, pequeños museos, observatorios de salón, sólidos geométricos, abacos, dones de Fröebel y multitud de los útiles que demanda el sistema objetivo; proveyéndose constantemente de libros y de todos los demás objetos comunes á esta clase de planteles. La Escuela Normal con sus clases de Inglés y Teneduría de Libros y las Academias de Dibujo, Pintura y Música para varones y Señoritas se fomentan con especial esmero y, á pesar de que los recursos del Estado no son brillantes y de que ha habido largos períodos de penuria pública por las sucesivas pérdidas de cosechas, sí en el año económico de Julio de 1887 á Junio de 1888 se invirtieron en este ramo..... \$21,241, 44, en el de 1896 á 1897 la erogación ascendió ya á \$28,687, 99. Los exámenes anuales han dado muy buenos resultados, y se han hecho periódicamente los repartos de premios y donativos á los alumnos acreedores á ellos. No debemos olvidar que en el desarrollo de los planes educativos se ha impendido especial cuidado en infun-

dir á la niñez el sentimiento patriótico, como base nobilísima de las virtudes cívicas.

La instrucción secundaria (preparatoria y profesional) radicada en el Colegio Civil del Estado ha recibido decidido impulso, desde reformar y embellecer notablemente la parte material del instituto y enriquecer sus gabinetes y museos, hasta perfeccionar por medio de leyes adecuadas sus planes de estudios y sus reglamentos. No sería posible detallar, dado el espacio de que disponemos, todo lo realizado en un establecimiento de tanta importancia, como foco científico del Estado, y únicamente apuntaremos lo que juzgamos más notable. Reformada la parte material del edificio bajo la administración del Sr. Gral. D. Rafael Olvera, se prosiguió en 1887 la terminación de la obra emprendida, sin que año por año haya dejado de efectuarse en ella algo útil é importante: el arreglo de los jardines botánicos, la construcción adecuada del gabinete de Física, para que pudiera contener los aparatos que ha ido recibiendo; la absoluta reforma de los clases de análisis químico y Farmacia, así como de la biblioteca y el salón de gimnasia, y multitud de otras útiles reparaciones; habiendo sido el costo de ello de \$10,096, 96 en el cuatrienio de 1887 á 91. Posteriormente se prosiguió la mejora de todo lo que se ha juzgado necesario, como la reparación del salón de actos, en el que se colocó elegantísima techumbre de fierro, decorándolo con severa corrección, dotándolo de cortinajes y un dosel de buen gusto, y surtiéndolo de asientos decentes y numerosos para recibir á los muchos asistentes que á él concurren en las funciones científicas. En el año de 1895 se instaló un hermoso caracol de fierro que dá ascenso al Observatorio Meteorológico. Este departamento, construido en 1882 por el esfuerzo del Sr. G. de Cosío, se ha ido surtiendo de los mejores instrumentos, la mayor parte construidos expresamente para él en las mejores fábricas de



aparatos científicos; está en relación con todos los observatorios del país y publica los cuadros correspondientes á su institución; su servicio es desempeñado por un observador y dos ingenieros ayudantes, uno de los cuales instaló á principios de 1897 en las cabeceras de los Distritos y algunos Municipios del Estado correspondencias meteorológicas muy interesantes para el estudio de nuestra climatología; y bajo su inspección se colocaron los aparatos correspondientes comprados por el Gobierno para este objeto. Los gabinetes de ciencias naturales día á día se han ido enriqueciendo con nuevos aparatos, y se ha aumentado el contingente de los museos de Historia Natural y de Mineralogía, siendo ya notable este último, formado en su mayor parte por los variados productos mineralógicos del Estado. A todas las cátedras se les ha provisto de estantes y cómodas con cristales y se les han formado, aumentándolas constantemente, pequeñas bibliotecas especiales de obras de consulta.

Para expresar el fomento impartido al Colegio civil basta comparar la suma asignada en el año fiscal de 1880 á 1881 que era de \$7,727, 00 con la de \$14,336, 92 de que disfrutó en el año económico de 96 á 97, importando ya un aumento de más de \$17, 00 diarios, aumento que se vino insinuando desde 1888; siendo también de advertir que si los inventarios del Colegio importaron..... \$8,853,10 en 1891, hoy denuncian un valor de \$27,477,91. En el período á que nos venimos refiriendo en esta reseña se hicieron anuales los cursos de la carrera de abogado y el de Historia, pudiendo así los alumnos evitarse demoras perjudiciales; y se han fundado las cátedras de Raíces griegas, Mecánica analítica, Mineralogía, Higiene y Meteorología.—Las carreras profesionales que se pueden seguir en el Colegio Civil son las de abogado, notario, ingeniero y farmacéutico; y tanto los cursos preparatorios

como los profesionales se han normado en lo posible por los programas de los principales establecimientos oficiales del Distrito Federal, á fin de allanar la carrera á los jóvenes que de nuestro establecimiento pasan á continuarla en la capital de la República.

En fin, los actos todos del Gobierno en materia de instrucción se han inspirado en un sentimiento ilustrado de avance intelectual práctico y moralizado, cuyos buenos resultados se palpan ya en todo el porte de la juventud que se educa en nuestros establecimientos. Todos los años se dan conferencias públicas y solemnes sobre puntos científicos, á las que asiste numerosa concurrencia, estimulando nobles afanes en la juventud, la cual recibe periódicamente también los premios que conquista con su trabajo.

## II.

Infatigable el Gobierno en procurar el adelanto del Estado en cada uno de sus ramos, en todo el período de tiempo á que nos venimos concretando, llevó frecuentemente su iniciativa á la Legislatura, la cual expidió en el período de 1880 á 82, entre otras, las leyes números 5, 8, 10, 11, 13, 48, 53, 54 y 56, encaminadas á proteger las industrias del Estado, ofreciendo premios á los implantadores de ellas y rebajando tarifas. La Junta Vergara y de Caridad fué creada por la ley número 62 de 10 de Diciembre de 1881, y esta institución ha dado provechosos resultados á la Beneficencia, como es público. En esta época se expidió la ley de concesión á la Empresa de los ferrocarriles urbanos de esta ciudad y la de San Juan del Río inspirada principalmente en el beneficio común.

Las leyes de presupuestos se han expedido constantemente en el sentido de aligerar el impuesto; y ha probado su eficacia en el hecho de no haberse verificado remates por cobros de la hacienda pública; comprendiendo el Go-



bierno que el exceso y el rigor en este punto sólo sirven para cegar las fuentes de la riqueza pública, operando los buenos resultados de la economía prudente y de la limpia inversión de la riqueza fiscal. Entre otras leyes de pública utilidad expedidas de 1887 á 1888 mencionaremos la que creó una Junta de Caridad en la Villa de Colón, la que arregló el pago de la deuda del Estado, la que restableció los Juzgados Menores, servidos por funcionarios letrados, que en la actualidad son cuatro en esta capital y uno en San Juan del Río, la que exige valor académico á los estudios de las personas que pidan exámenes profesionales, la que libra de impuestos á las haciendas de beneficiar metales así como á las substancias que con este objeto consuman, la que creó el empleo de Ministro ejecutor para el Tribunal y Juzgados, la Orgánica de Notarios y Actuarios, el Código de policía general del Estado, la que fomenta la elaboración de tabacos, gravando las introducciones de labrados foráneos, la que permitió la libre introducción de maíz en el tiempo de una notable penuria pública, la que restableció el nombramiento de Juez del Estado Civil en la capital por parte del Gobierno, para que este ramo se atendiera debidamente con la inspección en los Juzgados de los Distritos, las que reformaron los Codigos Civil, Procedimientos Civiles, Penal y Procedimientos Penales la de Tribunales del fuero común, la que arregló la substitución del impuesto de las alcabales, y las que reglamentan el Registro público de la propiedad y las oficinas de hacienda del Estado. El Ejecutivo ha legislado con facultades concedidas por el Congreso, en lo concerniente al ramo de instrucción pública.

### III.

Sin buena hacienda es imposible administrar. Crearla sin agotar la producción; reglamentaria, para hacer eficaz

la recaudación; y distribuir los gastos con pureza y economía, han sido tres puntos que ha realizado el Gobierno. Nada debe la administración actual; hay reglas para la amortización de la deuda anterior, de la cual va extinguida ya una parte, y han aumentado los ingresos, sin nuevos gravámenes ni extorsiones odiosas. El valor fiscal de la propiedad era en 1891 el de \$ 10.478,666 y en 1897 ese valor es el de 13.577,280, habiendo una diferencia á favor del Erario de más de 3.000,000: el impuesto se paga el 7<sup>o</sup> al millar sobre la propiedad urbana y 10<sup>o</sup> sobre la rústica, cuyo impuesto es módico comparado con el que se paga en otras muchas partes del país. Los ingresos por rentas del Estado, sin incluir los derechos municipal y federal, significaron en el ejercicio de 1880 á 1881 \$ 156,857, 66, y en el de 1896 á 1897, ascienden á \$ 237,622, 08; habiendo habido años de mayor ingreso, pues el promedio del cuatrienio fiscal de 1891 á 1896 arroja la cantidad de \$ 278,110, 68, sin incluir también los derechos municipal y federal. Estos datos se apoyan en comprobados documentos oficiales, y siendo uno mismo el Gobernante y unos mismos los impuestos, esos aumentos demuestran indiscutiblemente el progreso del Estado.

### IV.

Iniciase la serie de mejoras materiales de importancia, llevadas á cabo por el actual Gobernador constitucional, con la reforma completa del Palacio de Gobierno, emprendida desde 1881 para adaptar este edificio á la exposición artística é industrial que se verificó en 1882, pasada la cual, el arreglo de todos los departamentos para la Legislatura y el Gobierno se realizó con notable ventaja. En la actualidad, sin que haya habido año alguno en que no se mejore considerablemente esa residencia de dos de los poderes constitucionales, su disposición es cómoda, hermosa